

ABSTRACT

Violencias digitales de género – avances normativos globales y desafíos desde una perspectiva interregional (ONU–UE–Unión Africana)

Ana Lidia Fernández-Layos Fernández

Diálogos Digitales África–España – Casa África

7 de mayo de 2026

La violencia digital de género constituye una de las manifestaciones contemporáneas más complejas de las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y niñas a escala global. Lejos de ser un fenómeno exclusivamente tecnológico, representa una extensión de las violencias machistas tradicionales amplificadas por internet, las redes sociales y las plataformas digitales. El ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes íntimas, el discurso de odio misógino, el sexting coercitivo, los deepfakes sexuales y las amenazas online conforman un ecosistema de violencia que impacta directamente en la salud mental, la seguridad, la participación pública y el ejercicio de derechos fundamentales.

Esta ponencia analiza la evolución reciente de los marcos normativos y políticos impulsados por Naciones Unidas, la Unión Europea y la Unión Africana frente a las violencias digitales de género, incorporando una perspectiva comparada e interregional. Desde el enfoque de Naciones Unidas, se examina el tránsito conceptual desde la “ciberseguridad” hacia una comprensión de la violencia digital como violación de derechos humanos y forma de discriminación estructural, promovida por organismos como ONU Mujeres, UNESCO y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

En el ámbito europeo, se estudian especialmente la Directiva (UE) 2024/1385 y el Reglamento de Servicios Digitales (DSA), que consolidan uno de los marcos regulatorios más avanzados a nivel internacional en materia de ciberviolencia y responsabilidad de plataformas digitales. Paralelamente, se aborda el avance histórico de la Unión Africana mediante la aprobación de la Convención CEVAWG (2025), primer instrumento continental africano que incorpora explícitamente la violencia en el ciberespacio, así como las resoluciones ACHPR sobre violencia digital y derechos de las mujeres en África.

Casa África, Las Palmas 7 de mayo 2026

Título: Violencias digitales de género – avances normativos globales y desafíos desde una perspectiva interregional (ONU-UE-Unión Africana)

Ana Lidia Fernández-Layos Fernández

1. Introducción sobre la violencia digital de género

La violencia digital de género no debe entenderse como un fenómeno técnico o emergente, sino como una manifestación contemporánea de desigualdades estructurales históricas. El entorno digital actúa como una caja de resonancia que amplifica y perpetúa la violencia contra las mujeres y las niñas, consolidándose como una extensión grave de la violencia física y presencial [1][2].

Este fenómeno se manifiesta a través de un *continuum* de conductas que incluyen el ciberacoso sistemático, el discurso de odio misógino, el *sexting* forzado, la difusión ilícita de imágenes íntimas (*doxing* o pornografía no consentida), las amenazas de violencia sexual y, en sus vertientes más extremas, la captación para redes de trata y explotación sexual a través de medios tecnológicos [1]. Si bien el entorno digital se proyectó originalmente como un espacio de democratización y libertad, para millones de mujeres se ha convertido en un ecosistema de vigilancia, control y disciplinamiento social.

2. Impacto multidimensional y grupos vulnerables

La violencia digital no se limita a la "pantalla"; sus consecuencias son tangibles y multidimensionales. Afecta la salud mental (ansiedad, depresión, estrés postraumático), la seguridad económica, la reputación profesional y, fundamentalmente, el ejercicio de los derechos fundamentales y la participación democrática.

Los estudios confirman que las mujeres son víctimas en una proporción significativamente mayor que los hombres, sufriendo daños más severos [2]. El impacto es especialmente agudo en colectivos específicos:

- Mujeres en la vida pública: Periodistas, activistas y políticas que son blanco de campañas coordinadas de desprestigio.
- Población joven: Adolescentes expuestas a una presión estética constante y a la validación basada en la apariencia.
- Interseccionalidad: Mujeres de origen económico vulnerable, migrantes, racializadas y personas LGBTIQ+, quienes enfrentan formas agravadas de acoso digital.

3. Evidencia estadística: Una realidad global y regional

La magnitud del problema queda reflejada en datos que subrayan la urgencia de una respuesta coordinada:

- **Ámbito Global:** El 52% de las jóvenes ha sufrido abusos *online*, y más del 73% de las usuarias de internet ha experimentado alguna forma de violencia digital (Fuente: ONU Mujeres / Plan International).
- **El caso de España:** El 80% de las mujeres entre 16 y 24 años ha sufrido acoso en redes sociales, y el 60% refiere haber sido víctima de violencia sexual digital (Fuente: FAD / Ministerio de Igualdad).
- **Contexto Africano:** En países como Uganda, el 49% de las mujeres afirma haber sufrido acoso digital. Sin embargo, la brecha digital de género es un factor crítico: solo el 31% de las mujeres africanas tiene acceso regular a internet, lo que

sugiere que la violencia digital aumentará exponencialmente conforme avance la conectividad si no se implementan medidas preventivas [3].

4. El enfoque de Naciones Unidas: El cambio de paradigma

El sistema de Naciones Unidas ha sido determinante para trasladar este problema del ámbito de la "ciberseguridad" al de los Derechos Humanos. Organismos como la UNESCO y la Oficina del Alto Comisionado para los DD.HH. sostienen que internet no crea la violencia machista, pero permite su viralización y perpetuación masiva. El concepto de violencia facilitada por tecnologías permite entender que el daño es real independientemente del medio, exigiendo a los Estados la misma responsabilidad de protección que en el ámbito físico.

5. Análisis Interregional: Unión Europea vs. Unión Africana

Esta ponencia se centra en una evaluación comparada de dos bloques con contextos distintos:

- Unión Europea: Ha tomado la delantera regulatoria con la Directiva (UE) 2024/1385, que armoniza los delitos de ciberviolencia en los Estados miembros, y el Reglamento de Servicios Digitales (DSA), que impone obligaciones estrictas de transparencia y retirada de contenido a plataformas como Meta, Google o TikTok.
- Unión Africana: Presenta un avance histórico con la reciente Convención CEVAWG (2025), el primer instrumento continental que incluye explícitamente el "ciberespacio" bajo su ámbito de aplicación. A pesar de los retos de financiación, países como Sudáfrica, Kenia y Ruanda lideran la adaptación normativa en la región.

6. Desafíos emergentes: IA y nuevas tecnologías

El rápido avance de la Inteligencia Artificial plantea desafíos que la legislación apenas comienza a vislumbrar. La creación de *deepfakes* sexuales (donde el 90% de las víctimas son mujeres), la generación de imágenes no consentidas y la automatización del acoso representan nuevas fronteras de la violencia estructural machista que exigen una actualización constante de los marcos de protección.

7. Conclusiones y Recomendaciones Políticas

Para que la legislación sea efectiva, se proponen seis ejes de actuación:

1. Marcos Legales: Transposición plena de las directivas europeas y ratificación de la Convención CEVAWG en África.
2. Sistemas de Datos: Crear observatorios que generen evidencia comparable (la UE no tendrá datos armonizados hasta 2027).
3. Educación Crítica: Programas escolares sobre alfabetización digital de género para transformar las masculinidades en la red.
4. Responsabilidad Tecnológica: Auditorías de algoritmos para evitar la promoción de contenidos misóginos.
5. Cooperación Transnacional: Diálogos entre la UE y la UA para investigar delitos de ciberacoso transfronterizo.
6. Financiación: Asignación de recursos específicos para la formación de jueces, policías y centros de apoyo a víctimas digitales.

El entorno digital también es un espacio de ciudadanía. Y garantizar espacios digitales seguros no es solo una cuestión tecnológica: es una cuestión democrática y de derechos humanos.

[1] Ciberviolencia de género | European Institute for Gender Equality

https://eige.europa.eu/publications-resources/thesaurus/terms/1311?language_content_entity=es

[2] eige.europa.eu

https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/ti_pubpdf_mh0417543esn_pdfweb_20171026164000.pdf

[3] Ending digital violence is Africa's next chapter in equality for women and girl | Africa Renewal

<https://africarenewal.un.org/en/magazine/ending-digital-violence-africas-next-chapter-equality-women-and-girl>